



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 29 de Octubre de 2024 se publica la Resolución N° 43/24, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 659/24 y Art. 28 de la Resolución N° 1223/2024.

Fdo. Carlos María Montenegro
Director Provincial del Consejo de la
Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 29 de Octubre de 2024.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 659/24, Art. N° 1 de la Resolución N° 1223/24 y, se notifica que en el concurso múltiple de Defensores Adjuntos Subrogantes de las Circunscripciones N° 2 y N° 3, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 43/24 dispone: **ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso de oposición, antecedentes y entrevistas para Defensores Adjuntos Subrogantes del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal: Circunscripción Judicial N° 2: 9 Defensores Adjuntos Subrogantes; Circunscripción Judicial N° 3: 4 Defensores Adjuntos Subrogantes, de los postulantes mencionados en el **ANEXO I**, que integra la presente. **ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso mencionado de los postulantes indicados en el **ANEXO II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTICULO 3°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 659/24, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 659/24 y Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad. **ARTICULO 4°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.- (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-

Fdo. Carlos María Montenegro
Director Provincial del Consejo de la
Magistratura

DECRETO 659/24: “**ARTÍCULO 14°** - ... Acta de cierre de inscripción. Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta que será pública y en la que constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionado únicamente la legalidad del acto indicado.-”

“**ARTÍCULO 15°** - ... Recusación y Excusación. Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, componen el Consejo de la Magistratura. En idéntico plazo, tanto los integrantes del Cuerpo Evaluador como dichos funcionarios podrán excusarse cuando exista causal al efecto. Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Los planteos de recusación o excusación, serán resueltos por el Presidente del Consejo de la Magistratura. Dentro de los tres (3) días, los postulantes podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, previo dictamen de Fiscalía de Estado.”

“**ARTÍCULO 28°** – Notificaciones por medios informáticos. Podrá disponerse que los actos emitidos por el Cuerpo Colegiado, la Presidencia y la Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la página oficial de la Provincia de Santa Fe. Las fechas de todas las publicaciones previstas en este Decreto, en su reglamentación y en las normas pertinentes que se efectúen en la página web se ajustarán a las siguientes reglas: a) La fecha se acreditará mediante constancia expedida sobre el particular por el Secretario del Consejo; b) Dicha fecha deberá constar en la publicación de la página web; c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación, o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

RESOLUCIÓN 1223/24: “**ARTICULO 28°** - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 659/24, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 1223/24: “**ARTICULO 14°** ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Evaluador”



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 043/24

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 29 de Octubre de 2024.

VISTO:

Los expedientes Nros 00201-0271301-1 y 00201-0271143-7, mediante los cuales se ha dispuesto convocar a Concurso de Defensores Adjuntos Subrogantes del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, Circunscripciones Judiciales N.º 2 y N.º 3, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto N° 659/24, se dispuso realizar el sorteo público del Cuerpo Evaluador para el día 14 de Agosto de 2024, para dar inicio al trámite de su cobertura como concurso múltiple, conforme lo dispuesto por el artículo 8° inc. 5) del mencionado Decreto;

Que, por Resolución N° 20/24, se conformó el cuerpo evaluador y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 659/24, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día Lunes 23 de Septiembre de 2024 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Martes 8 de Octubre de 2024;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción se recibieron un total de ochenta y siete (87) inscripciones;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 13014, los artículos 10°, 11° y 13° del Decreto N° 659/24 y los artículos 10° y 14° de la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el ANEXO I de la presente, han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos como postulantes admitidos al concurso de referencia;

Que los postulantes mencionados en el ANEXO II, no han cumplimentado con los recaudos exigidos por el 10° apartado 1 incisos: I) relativo a sus antecedentes en Poderes de la Nación, Provincia o ciudad autónoma de Buenos Aires, que registra su legajo personal en cuanto a fecha de ingreso, cargos desempeñados, licencias y sanciones disciplinarias; M) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; Ñ) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras y Q) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; por lo que sus inscripciones al concurso de



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

referencia lo es en forma condicional hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 659/24;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Admitir la inscripción al concurso de oposición, antecedentes y entrevistas para Defensores Adjuntos Subrogantes del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal: Circunscripción Judicial N° 2: 9 Defensores Adjuntos Subrogantes; Circunscripción Judicial N° 3: 4 Defensores Adjuntos Subrogantes, de los postulantes mencionados en el **ANEXO I**, que integra la presente.

ARTICULO 2°. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso mencionado de los postulantes indicados en el **ANEXO II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3°. Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 659/24, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 659/24 y Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 043/24

Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.-

Anexo I

POSTULANTES ADMITIDOS

N°	Apellido y Nombre	DNI	Circunscrip N° 2	Circunscrip N° 3
1	ABREU, Analia Elizabeth	33544420	X	X
2	AGUSTINI, Ruben Andres	29049188	X	X
3	ALCALDE MOLEON, Joaquin	35651637	X	X
4	ALLENDE RUBINO, Maria Sol	32290274	X	
5	ARAYA, Lucia Fernanda	37450875	X	
6	BERNARDI, Amilcar Carlos	35644466	X	
7	BLUA, Bernardette	35670061	X	
8	BOSIO, Diego Andrés	33639916	X	X
9	BRESSANELLI, Mariana Silvia	22510561	X	X
10	BROCCARDO, Andrés Martin	29977461		X
11	BUFARINI, Pablo	28059042	X	
12	CAMPBELL, Katherine María	32268427	X	
13	CARGNELUTTI, Virginia Gisela Vanesa	32902793	X	
14	CATALÁ, Florencia Aldana	37449871	X	
15	CATALANI, Juan Pablo	31437805		X
16	CHIAVARINI, Luciana Violeta	34147795	X	X
17	COLOMBO, Andrés Martín	33513595	X	
18	CONCATTI, Vanina	35294275	X	X
19	COSGAYA, Rocio Belen	34934919	X	
20	CUTULI, Alfredo	29311746	X	
21	DALZOTTO, Antonela	32114971		X
22	DARUICH, Matías Daniel	32080905	X	
23	DE PRADO, Bruno	34527672	X	X
24	DI TOMASO, Carla	33513273	X	
25	DIGEROLAMO, Agustin Felix	37073650	X	
26	DOLINSKY, Sebastian	27671512	X	
27	DOMENECH, Maria Florencia	34525592		X
28	DOMÍNGUEZ DE SOTO, Homero Esteban	26389227	X	X
29	DUTTO, Agustin	32374077	X	



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

30	FARAVELLI, Melody Victoria	37281269	X	X
31	FINOCHIETTI, Elisa	34729785	X	X
32	GARCIA, Luciana Carolina	23915944	X	X
33	GARCILAZO, Melina Cintia	28645342	X	
34	GARMA, Julia	37402550	X	
35	GASTONJAUREGUI, Lucia	35249575	X	X
36	GONZALEZ, Julieta Belén	33619979	X	
37	GRIVARELLO, Lucas Jorge	31565597	X	
38	GUSSO, Mariela Veronica	33070112	X	
39	GUTIERREZ GARIGLIANO, Miguel Angel	35448124	X	X
40	JAUREGUIZHAR, Florencia	36507907	X	
41	LANFRANCO PARI, Guillermo Marcelo	28148978	X	X
42	LASTORTA, Emiliana	37491314	X	X
43	LEGUIZAMON, Damaris Xiomara	33563167	X	X
44	LEON, Maria Veronica	20923437	X	X
45	LEOPALDI, Andrés Nicolás	34083357	X	
46	LLAUDET MAZA, María Virginia	31243839	X	X
47	MARAS, Agustina	37975505	X	
48	MARTIN, Pablo Rodrigo	34083329	X	
49	MARTINEZ, Rafael Ignacio	30168695	X	
50	MARTINEZ, Ramiro	37797336	X	
51	MASSACCESI, Néstor Andrés	31515153	X	X
52	MENIN, Francisco Juan	29771677	X	X
53	MEROLA, Ornella	31653584	X	
54	MOLES, Carolina Gisele	36396700	X	
55	MONTELPARE, Natalia Carolina	28771116	X	
56	MONTIEL, Dayana Sabrina	31632063	X	
57	MORETTI, Martín Andres	35449320	X	X
58	MORIELLI, Agustina	29001116	X	X
59	NARDONI TOLOZA, Nahuel	35585231	X	X
60	NEGRINI, Delfina Maria	36860528	X	
61	NORMAN, Agustina Maria De Los Milagros	33212644	X	
62	PENNA, Mariana	38896716	X	
63	Pérez CASTELLI, Lucio Javier	37573409	X	X
64	PIACENZA, Maria Zoe	26633615	X	
65	PIANETTI, Gimena Alejandra	31751823	X	X
66	PIGHIN, Sabrina Anabela	29927250	X	X
67	PISANI, Adolfo German	33449639	X	X



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

68	QUIROGA, Maria Virginia	33279392	X	
69	RENZI, Flavia Sabrina	35070689	X	
70	RIDIERO, Gina	37097391	X	
71	RIDZEVSKI, Irina	34770733	X	
72	ROJAS, Nadia Natalí	32801766	X	
73	ROSSIGNOL, Maria Florencia	30961274	X	
74	SALE, Aisha Mariam	37281589	X	X
75	SANGUINETTI, Martin Oscar	31516347	X	
76	SANTAMARIA, Antonela	33833333	X	X
77	SORIA, Adrián Dario	18413474	X	X
78	TAMAÑO PASQUINELLI, Carlos Antonio	37336188	X	
79	TARRICO, Elisabet Mabel	33040641	X	
80	VALENTE, Antonela Ines	34215583	X	X
81	VASCHETTO, Wanda Florencia	37816140	X	
82	VIRGILIO, Iván Alberto	33712164	X	

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 043/24
Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.-

Anexo II

POSTULANTES ADMITIDOS EN FORMA CONDICIONAL

N°	Apellido y Nombre	DNI	Circunscrip N° 2	Circunscrip N° 3	Motivo condicionalidad
1	BELTRAMO, Carolina Beatriz	27506104	X		Art. 10 1. m) Dto. 0659/24
2	CRISTIANI, Ignacio Tadeo	32830274	X	X	Art. 10 1. i) ñ) q) Dto. 0659/24
3	LARDONE, Evangelina	25453901	X		Art. 10 1. i) Dto. 0659/24
4	MATTALIA, Natali Fabiana	37813567	X	X	Art. 10 1. i) Dto. 0659/24
5	VIGLIONE, María Victoria	36009873	X		Art. 10 1. m) Dto. 0659/24

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad